

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto IV/M.1616 — Antonio de Sommer Champalinaud/Banco Santander Central Hispano)**

(1999/C 197/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 30 de junio de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Banco de Santander Central Hispano SA (BSHC), adquiere el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de las empresas A. Champalinaud SGPS SA (AC), Munfinac SGPS (Munfinac), Mundial Confiança SA y Banco Pinto & Sotto Mayor, y el Sr. Antonio Champalinaud adquiere el control conjunto, de Banco Santander Portugal y Banco Santander Negocios Portugal a través de la adquisición de acciones y acuerdos de accionistas.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- BSCH: prestación de servicios bancarios al por mayor y al por menor.
- AC y Munfinac: detención de acciones en empresas financieras y, en particular, en la empresa aseguradora Mundial Confiança SA.
- Mundial Confiança SA: prestación de servicios de seguros de vida y no de vida.
- Banco Pinto & Sotto Mayor: prestación de servicios bancarios al por mayor y al por menor.
- Banco Santander Portugal y Banco Santander Negocios Portugal: prestación de servicios bancarios al por mayor y al por menor.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 ó 296 72 44] o por correo, indicando la referencia IV/M.1616 — Antonio de Sommer Champalinaud/Banco Santander Central Hispano, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.